

Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la Nación ...

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de la Jefatura de Gabinetes de Ministros y de la Administración Federal de Ingresos Públicos, gestione las medidas necesarias para:

- 1) Establecer un protocolo único, uniforme y nacional para la vuelta al trabajo de hoteles, bares, restaurantes, aviones, micros de larga distancia, excursiones turísticas y demás actividades afines. Remarcando que se trata de los rubros a nivel genérico, y no de la situación sanitaria de cada provincia y/o municipio.
- 2) Acordar de forma fehaciente y concreta una única fecha para la reanudación de vuelos nacionales e internacionales junto a todas las empresas aéreas que operan en Argentina.
- 3) Gestionar el correcto funcionamiento del Aeropuerto Internacional El Palomar.
- 4) Dictaminar con todos los sectores involucrados un diagrama sobre el desarrollo de la temporada de verano 2020/2021.
- 5) Regularizar los criterios de ingreso y egreso de las provincias y municipios, sujetándose al fiel cumplimiento de la Constitución Nacional y provinciales. Evitando así, excesos de facultades que incurren en decisiones ilegítimas.
- 6) Que, como primera etapa de levantamiento de restricciones, se exima de los alcances de la resolución 4815/2020 de la AFIP, a las agencias de viaje y turismo mayoristas o minoristas.
- 7) Que, hasta tanto la actividad turística se reactive, se otorgue a las empresas que se comprometan a no despedir personal sin justa causa ATP al 100%.
- 8) Que, se otorgue a las Pymes, Micropymes y empresas familiares turísticas, con o sin personal a su cargo, un fondo con características y montos similares al APTUR en forma mensual, mínimamente hasta la normalización de la actividad, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido sin poder trabajar.
- 9) Que, se libere a todas las empresas del sector turístico del pago del impuesto a los débitos y créditos bancarios en forma automática por código de actividad por el término de un año.
- 10) Que, se den líneas especiales de financiamiento a tasa cero, con un plazo de amortización no menor a 36 meses y un plazo de gracia de entre 6 y 12 meses, a todas las empresas del rubro en cuestión que siguen sin tener ingresos y deben seguir enfrentando gastos, costos y el sostenimiento en forma obligada las estructuras laborales.

Alberto Asseff

Diputado Nacional

Cofirmantes. Diputados: Atilio Benedetti, Julio Sahad, Hernán Berisso, Gerardo Cipolini, Estela Regidor, Lidia Inés Ascarate y Héctor Stefani.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

Ante la pandemia del COVID-19, el Gobierno Nacional decretó a la Jefatura de Gabinete de Ministros y al Ministerio de Salud como autoridad de aplicación de las políticas públicas en materia de salud para afrontar al virus. A partir de allí se han dado diversas situaciones que han desencadenado en irregularidades, falta de criterios objetivos y unificación de acciones a la hora de desarrollar las actividades comerciales.

Un primer comienzo fue el sistema que cada provincia eleve protocolos de actuación a las autoridades nacionales. Es correcto dado que cada municipio sobre la base de políticas provinciales posee una realidad distinta. Pero debe ser el Ejecutivo Nacional quien establezca parámetros mínimos para idear la base de protocolos de seguridad e higiene. Caso contrario se está poniendo en cabeza del sector privado idear cuestiones que exceden sus conocimientos y capacidades.

Es decir, haciendo una analogía con el instituto de presupuestos mínimos, es pertinente que, para gestionar la prevención y consecuencias de la pandemia, el Ministerio de Salud de la Nación en sintonía con la Jefatura de Gabinete lleven a cabo todas las opciones de protocolos para las actividades laborales del país.

Argentina y Venezuela son los dos únicos países de la región que aún no han habilitado los vuelos. Todo el mundo ha vuelto a la actividad aerocomercial. Un avión en tierra implica gastos imposibles de afrontar, una actividad en decadencia y miles de trabajadores y familias al borde de perder sus ingresos. Además, desde la óptica técnica, genera problemas para el cumplimiento de los protocolos internacionales que regulan la capacidad e idoneidad de los pilotos para poder estar al frente de una aeronave.

Otro tema que complementa la vuelta a la actividad aerocomercial es la necesidad de acciones concretas en beneficio de las "low cost". Desde la implementación de dicho sistema de vuelos, el número de pasajeros transportados ha incrementado, se generaron miles de puestos de trabajo y ha provocado una mayor conexión del país. Es necesario que todas las líneas aéreas puedan trabajar, ello genera competencia comercial, opciones para los pasajeros y por, sobre todo, un mejor mapa de conexión de todas las provincias.

El sector turístico está en agonía. No hay que dejarlo "morir", salvemos al turismo. Los años 2018 y 2019 no fueron buenos para dicho sector, las fuertes devaluaciones y la caída del consumo generaron una importante baja en la facturación de las empresas de viajes y turismo. A finales del 2019 se pensaba que el impuesto PAÍS sería la medida más dura que debería atravesar la actividad para poner a prueba su capacidad de subsistencia, no se imaginaba todo lo que podría pasar durante el año 2020.

Cuando arrancó la pandemia, en el mes de marzo, el Sector Turístico de nuestro país y de todo el mundo, asumió que sería de los más damnificados, pero se entendió, también, que - como de hecho sucedió en la mayoría de los lugares del mundo - el Estado estaría dispuesto a ayudarlo para que no colapse, más aún por tratarse en nuestro país de uno de los grandes motores de la economía.

Seis meses después de haber cerrado compulsivamente empresas del rubro turístico, lamentablemente se vetó parcialmente la ley de Sostenimiento de la Actividad Turística y aún no se reglamentó. Pese a los reiterados reclamos por obtener una necesaria Ley de Emergencia del sector, esta nunca fue sancionada.

Al 30% del Impuesto País al que ya le sumaban el 7% del DNT y el 5% de la RG 3819 para los pagos en efectivo, ahora se debe sumar el 35% de la RG 4815 lo que hace que, por ejemplo, un pasaje internacional emitido en efectivo en pesos tenga un recargo de un 77% de impuestos. A esto se suman todos los demás impuestos y tasas nacionales, provinciales y municipales que gravan la actividad: IVA, Ganancias, 1,2% de Débitos y Créditos Bancarios, Ingresos Brutos, etc. Más las retenciones que los Bancos efectúan de impuestos nacionales y provinciales con la especial particularidad que, en muchos casos, la recaudación y percepción de esos impuestos están incorporados en la facturación y se deben pagar impuesto por recaudarlos y estar obligados a pasarlos a sus cuentas corrientes.

Es de suma relevancia que se implementen, a la mayor brevedad posible, todos los protocolos y normas de aperturas de fronteras y del tránsito interprovincial, municipal e internacional, y se pauten claramente el funcionamiento de la actividad turística en forma organizada y con criterios unificados para todos los destinos. Solo de esta forma se podrá iniciar la comercialización de los servicios con información veraz a los clientes que contraten en la Argentina Turismo Interno o desde el exterior Turismo Receptivo internacional. El Turismo Emisivo es el complemento fundamental del Turismo Receptivo, sin un equilibrio entre ambas líneas aéreas no pueden sostener las rutas y discontinuarán sus vuelos, lo que determinará la falta de conectividad para que el sector Turístico siga siendo el cuarto generador de divisas del PBI como lo ha sido hasta ahora.

No se debe confundir las cifras del BCRA y se castigue al Sector Turístico diciendo que es la principal causa de salida de divisas del país, cuando los gastos por tarjetas de crédito son 7 veces mayor que por operadores turísticos según información del MULC. Hace 6 meses que las empresas turísticas no trabajan y las reservas de dólares son cada vez más bajas. Además, es necesario que se preste especial atención a sectores como el Turismo Estudiantil y Educativo en el manejo de la Reglamentación para estipular las políticas de reprogramaciones, cuidando el equilibrio entre los derechos de los pasajeros y la viabilidad de las empresas que, como todas, se encuentran altamente afectadas por la crisis.

El turismo en Argentina representa el 6% del PBI y genera 5.200.000 millones de dólares en divisas por año. La industria da trabajo a aproximadamente 1.200.000 familias. Actualmente dada la crisis producida por la pandemia y agravada por las decisiones del Gobierno Nacional, el sector turístico está atravesando la peor crisis de la historia. Casi 4.000 emprendimientos turísticos han dejado de operar y se han perdido 74.000 puestos de trabajo.

Respecto del Aeropuerto Internacional El Palomar se trata del tercer aeropuerto del AMBA (Área metropolitana de Buenos Aires), después de Ezeiza y Aeroparque. A su vez, es el primer aeropuerto en vuelos de cabotaje dentro del territorio bonaerense, porque superó a Ezeiza en cantidad de vuelos domésticos y a Aeroparque en el segmento de vuelos regionales a países limítrofes.

En 2 años logró convertirse en el sexto aeropuerto más importante de toda la Argentina en cantidad de pasajeros transportados, durante 2019. El Palomar es el aeropuerto con mayor crecimiento entre 2020 vs 2019. El crecimiento fue del 55,8% La cantidad de pasajeros transportados desde y hacia EPA (full) fue de: 2.895.000. En 2018: 728.000, año 2019: 1.760.000 y en el año 2020 (ene-mar): 407.000 personas. A modo de ejemplo, se toma el caso de FB líneas aéreas S.A. (FlyBondi) para colocar en contexto la situación que aquí se está ventilando. Flybondi comenzó a operar en el Aeropuerto El Palomar el 9 de febrero de 2018. También se suma JetSmart. En marzo EPA fue el cuarto aeropuerto con más pasajeros de cabotaje (1° Aeroparque, 2° Córdoba, 3° Bariloche), y el sexto con pasajeros totales. El posible cierre del EPA implicará un golpe al corazón de las low cost. También implicaría perder más de 1.000 empleos directos y miles de indirectos que el aeropuerto genera en las zonas de Morón, Hurlingham y 3 de Febrero. Y, además, producto del posible cierre o reducción de rutas en las provincias, también implicaría la pérdida de empleo directo e indirecto en las escalas en donde se afecten las frecuencias o las rutas.

Por último, un tema no menor que concierne a las decisiones que están tomando ciertos mandatarios provinciales y municipales, en un claro exceso de facultades e incluso sin legitimidad. Ello provoca varias situaciones ilógicas e insostenibles para el normal funcionamiento del país. Es necesario establecer un orden con base al respeto de la Constitución Nacional y normas provinciales.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares.

Alberto Asseff

Diputado Nacional

Cofirmantes. Diputados: Atilio Benedetti, Julio Sahad, Hernán Berisso, Gerardo Cipolini, Estela Regidor, Lidia Inés Ascarate y Héctor Stefani.